



## **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE 3 BECAS DE MOVILIDAD PARA REALIZAR EL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN EUROPA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+**

PROYECTO IES RIO VERDE 2020-1-ES01-KA103-081453

### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El IES RÍO VERDE abre una convocatoria para asignar 3 becas de Movilidad Erasmus+ para los alumnos/as de los Ciclos Formativos de Grado Superior que quieran realizar el módulo de FCT en Europa durante el tercer trimestre del curso 2020-2021.

Estos fondos que proceden del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y los gestiona el SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE) están sujetos a la normativa propia de la Agencia Nacional en relación al programa Erasmus.

Pretendemos:

- Realizar la totalidad del módulo de Formación en Centros de trabajo del ciclo, adquiriendo los resultados de aprendizaje necesarios para la obtención del Título correspondiente.
- Mejorar la competencia profesional, personal y lingüística de los participantes.
- Hacer a los participantes verdaderos ciudadanos europeos, aumentando sus posibilidades de vivir y trabajar en un país de la Unión Europea.
- Incrementar sus posibilidades de Inserción Laboral.

### **1. Objetivo:**

**Realización de prácticas en una empresa u organización de otro país** participante con la finalidad de contribuir a que el alumnado se adapte a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

Las horas de prácticas realizadas **se convalidarán como horas de FCT (Formación en Centros de Trabajo)** para lo cual el/la estudiante debe estar cubierto por un seguro y un acuerdo de formación aprobado por el IES Río Verde y la institución de acogida.

### **PERÍODO DE LAS ESTANCIAS:**

Las estancias tendrán una duración de 90 días (más dos de viaje), siendo el período previsto para las movilidades: Entre **marzo y junio de 2021**.



Fecha máxima de entrega de solicitudes: 30/10/2020

Publicación del listado de admitidos y reservas provisional: 20/11/2020

Publicación de listado definitivo admitido y reservas: 30/11/2020

Las fechas establecidas son orientativas, pudiendo sufrir cambios en función de la organización y los acontecimientos.

### 3. Ayuda Económica:

La ayuda tiene como finalidad *contribuir* a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (manutención, viaje, alojamiento, etc.). Estas ayudas son compatibles con otras que el estudiante pueda obtener en otros organismos.

Las ayudas provienen de diferentes fuentes de financiación:

- **Asignación del Fondo Social Europeo** aporta de 300 a 400 € por estudiante y mes. Estarían disponible, al 80% en el momento del viaje. La cantidad varía en función del país de destino (entre 900 y 1200 € total para los tres meses)

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

		Cantidad mensual de las ayudas
Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	300 €
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	250 €
Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía	200 €

- **Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:**

a. **Ayuda Base** (a percibir por *todos los alumnos* en una cuantía que va desde los 100€/mes hasta los 250€/mes según el país de realización de las prácticas)

b. **Ayuda Especial** (a percibir *SOLO* por *alumnos becarios* en una cuantía que va desde los 75 €/mes hasta los 168 €/mes)

- Está por confirmar y no estará disponible en el momento del viaje.

- **Alumnos con discapacidad:** tienen derecho a una mayor cuantía (100 € más al mes), siempre que la discapacidad sea superior al 33%

### 4. Requisitos que deben cumplir los/as alumnos/as solicitantes



Para participar en la convocatoria, el/la alumno/a deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

- Estar **matriculado en el IES Río Verde en el último curso de un Ciclo Formativo de Grado Superior** y tener prevista la realización de la FCT durante el último trimestre del curso 2020/2021.
- Tener buen expediente académico. (Los solicitantes deberán solicitar dicho expediente en la secretaría del centro en el plazo que se indicará en la reunión informativa).
- Poseer la **nacionalidad española o de alguno de los países participantes** en el programa, **o tener un permiso de residencia en vigor** hasta la fecha de finalización de las prácticas.
- Conocer la lengua del país en el que vayan a realizarse las prácticas o en su defecto inglés con un **nivel igual o superior al B1** según el Marco Europeo de Referencias de las Lenguas. En caso de no disponer de ninguna titulación homologada deberá realizar la prueba de nivel de idioma cuando sea convocado por los departamentos de idiomas del centro.
- Haber sido valorada su participación en las Prácticas Erasmus de manera favorable por parte del equipo docente de su ciclo, para lo cual dicho equipo elaborará un **informe de idoneidad**.
- No tener ningún módulo pendiente del curso anterior y aprobar todos los módulos en la primera evaluación de este curso.
- Estar en posesión de la Tarjeta Sanitaria Europea.

## 5. Calendario de actuaciones para la convocatoria de octubre:

- **Plazo de presentación de solicitudes:** Hasta el día **30 de octubre**

A presentar en la secretaría del centro o enviar al correo:  
[29700126.erasmus.edu@juntadeandalucia.es](mailto:29700126.erasmus.edu@juntadeandalucia.es)

- **Publicación lista de alumno/as solicitantes:** 30 de octubre

- **Pruebas de nivel de Idiomas:** A realizar antes del 15 de noviembre

- **Emisión de informes de idoneidad:** A realizar antes del 15 de noviembre

- 20 de noviembre: publicación lista provisional del alumnado participante

- 30 de noviembre: publicación lista definitiva con la selección de los 3 alumnos/as participantes en el programa y 3 reservas.

- 31 de enero: fecha límite para firma de contratos, programa formativo, contratación de seguros, compromisos de participación y cualquier otra documentación previa.



## 6. Participación en la convocatoria:

Los alumnos y las alumnas que deseen participar deberán entregar, en la secretaria del IES Río Verde, antes del día 30 de octubre la siguiente documentación impresa:

- **Documento de identificación en vigor** NIF, NIE o Pasaporte.
- **Anexo I:** Solicitud
- **Currículo Vitae según modelo Europass** en inglés o en el idioma del país de origen (se puede descargar en <http://europass.cedefop.europa.eu> ) Debe incluir fotografía reciente.
- **Certificado del expediente académico** emitido por el centro de estudios en el que consten las calificaciones requeridas para la valoración de la solicitud.
- **Carta de motivación** personal en castellano y en inglés. En la que se recogerán los aspectos más relevantes que considere el/la solicitante referentes a: su trayectoria académica y profesional; su experiencia previa (académica, profesional, vocacional); su interés en ser aceptada/o en el Programa Erasmus + y el impacto que las prácticas en el extranjero tendrán en su carrera profesional actual o futura y sus preferencias en cuanto al perfil de empresa y actividades a realizar acordes con el ciclo que cursa.
- **Declaración firmada de aceptación** de las bases de la convocatoria, de las obligaciones del becario y de las normas básicas de comportamiento y conducta a lo largo de la estancia.

**Los documentos deben también ser enviados por email** al correo del departamento de administración [29700126.erasmus.edu@juntadeandalucia.es](mailto:29700126.erasmus.edu@juntadeandalucia.es) en el plazo mencionado.

Los archivos en formato Word o pdf pueden ser solicitados al coordinadora de programas europeos o a la dirección de correo mencionada.

Las solicitudes serán baremadas por una comisión compuesta por:

- Nieves Castrillo Fernández – Vicedirectora.
- Carmen Ibañez Raposo- Dpto. Orientación.
- Belén Bao Fernández - Dpto de Administración
- Josefina Sabater Espolet - Coordinadora de proyectos Erasmus +
-



## 7. Criterios de valoración de las solicitudes:

	<b>0,5</b>	<b>1</b>	<b>1,5</b>	<b>2</b>
<b>Expediente académico (Nota Media de 1º)</b>	De 6 a 6,99	De 7 a 7,99	De 7 a 8,99	De 9 a 10
<b>Nivel de Idioma (certificado oficial)</b>	A2	B1	B2	C1 o superior
<b>Carta Motivación (en español e inglés)</b>	Hace referencia a su trayectoria académica y profesional	Añade referencias a su participación en actividades del centro	Añade comentarios sobre su interés en ser aceptado en la beca Erasmus +	Añade una reflexión sobre el impacto que las prácticas en el extranjero causaran en su carrera profesional actual y futura
<b>Informe Equipo Educativo (cuando se considere necesario)</b>	Aceptable	Recomendable	Muy Recomendable	
<b>Informe Psicosocial (cuando se considere necesario)</b>	Aceptable	Recomendable	Muy Recomendable	
<b>Discapacidad (Con certificado oficial)</b>	Hasta el 33 %	Del 33% al 50 %	Del 51 % al 66 %	> 66 %
<b>Situación Económico-social</b>	Ser miembro de familia numerosa	Cobrar prestaciones o subsidios de la SS	Ser económicamente dependiente y que los ingresos familiares sean inferiores al IPREM por miembro de la familia que conviva en la unidad familiar	Ser económicamente dependiente y con rentas inferiores al IPREM por miembro de la familia que conviva en la unidad familiar
<b>Autonomía</b>				Aportar la empresa donde realizará las prácticas

### CRITERIOS DE DESEMPATE

- En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aún así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.
- Los candidatos serán ordenados por puntuación y el listado de participantes seleccionados y en reserva será publicado en el tablón de anuncios del centro y en la página web el 4 de diciembre de 2020.

## 8. Obligaciones del alumno/a.

- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.



- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia
- Aceptar el destino que se le adjudique.
- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Utilizar la herramienta de apoyo lingüístico OLS.
- Firmar los acuerdos ligados a su participación en el programa Erasmus+, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- Remitir al instituto la documentación que le sea requerida.
- Completar el informe final a la vuelta de la movilidad.
- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida

## **9. Desarrollo de la movilidad.**

No computará aquellos contactos con empresas en las que el alumnado del IES Río Verde ya haya hecho prácticas Erasmus en años anteriores

En caso de empate se elegirá al alumno con mejor expediente

- La realización de la movilidad estará condicionada a que el centro o el alumno/a puedan localizar una empresa con la que se establezca un programa formativo



adecuado que permita el correcto desarrollo del módulo de FCT. Si no pudiera ser localizada ninguna empresa idónea para un determinado Ciclo Formativo el alumno o alumna debe renunciar a la plaza asignada, pudiendo ser cubierta por un reserva.

- Como preparación a la movilidad, el alumno o alumna deberá realizar una prueba de nivel de idiomas en la plataforma online OLS (<http://erasmusplusols.eu>) y realizar un mínimo de 60 horas
- El alumno o alumna deberá suscribir antes de su desplazamiento un seguro que cubra accidentes, salud y responsabilidad civil.
- El IES designará a un tutor de FCT de su ciclo formativo para que realice el seguimiento a distancia del alumnado tanto por vía telefónica como por email. Si varios alumnos están situados en una misma área geográfica se intentará que un profesor del centro realice una visita al área para conocer in situ el desarrollo del programa
- El calendario laboral corresponderá con el del país de visita. El horario será el definido en el programa formativo.
- Al tratarse de estudiantes mayores de edad y autónomos, alojamiento, desplazamiento y manutención deben ser buscados y gestionados por el propio alumno, aunque el tutor de FCT y la subdirección del centro colaborarán en esta tarea.
- El/la alumno/a seguirá estando obligado a respetar las normas de disciplina y de convivencia de nuestro centro y las de la empresa donde realice las prácticas. Cualquier falta grave de disciplina podrá suponer la inmediata suspensión del programa de prácticas, incluyen la suspensión del módulo de FCT,

**Al finalizar la estancia, el alumno se compromete a recopilar toda la documentación para la convalidación de las prácticas realizadas y realizar el informe final; condición fundamental para superar el módulo de FCT.**

\*\* LOS/AS ALUMNOS/AS QUE NO ACUDAN A LA REUNIÓN INFORMATIVA CONVOCADA NO PODRÁN SOLICITAR LAS BECAS.

**\*\*El centro podrá utilizar la información e imágenes relacionadas con el periodo de prácticas dentro del programa europeo.**